

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Administración General

RESOLUCIÓN
N° 530 /00

EXPEDIENTE N° 398/00
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenos Aires, *04* de mayo de 2000.

Vistas las presentes actuaciones por las que el señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata solicita se declare feriado judicial para las Secretarías Civiles nros. 1 y 3 perteneciente al Juzgado Federal de Primera Instancia n° 2 de esa ciudad, atento los inconvenientes estructurales que afectan a ese estrado y prioritariamente en razón de la imposibilidad de dar cumplimiento a los alcances de la Resolución n° 484/00 del Alto Tribunal,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- a los fines señalados precedentemente, feriado judicial para la Secretaría Civil n° 3 perteneciente al Juzgado Federal de Primera Instancia n° 2 de Mar del Plata; los días 11 y 12 de mayo del corriente año, ello sin perjuicio de la validez de los actos procesales que puedan cumplirse.

Regístrese, hágase saber y resérvese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION